



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

“2023, Año de Francisco Villa el revolucionario del pueblo”

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/ 095 /2023

Ciudad de México, a 27 de enero de 2023

ASUNTO: Notificación de Adjudicación

C. Andrea Rendón Popoca
Representante Legal de
Aches Limpieza, S.A. de C.V.
Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa AD/DGRM/DPC/007/2023, para la contratación de los servicios de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, estado de Guerrero, por instrucciones del Mtro. Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales, me permito informar a usted que, fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Cantidad de elementos y horarios	Precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A.	Precio mensual por el total de elementos antes de I.V.A. (A*B)
Limpieza 3 elementos 1 elemento en turno matutino de 08:00 a 16:00 horas de lunes a sábados 2 elementos en turno vespertino de 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes	\$9,870.00	\$29,610.00
Jardinería 1 elemento 1 elemento en turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a sábados	\$9,870.00	\$9,870.00
Periodo de prestación de los servicios: Del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2023. Previa comunicación con el administrador del contrato. Lugar de prestación de los servicios: Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Acapulco estado de Guerrero, Domicilio: Avenida Costera Miguel Alemán No. 2412, Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco, estado de Guerrero. Forma de pago: Los pagos se realizarán a mensualidad vencida a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En caso de que la prestación del servicio no inicie en la fecha señalada, únicamente se pagará la parte proporcional de los servicios devengados. En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Subtotal mensual	\$39,480.00
	I.V.A.	\$6,316.80
	Total mensual (C)	\$45,796.80
	Subtotal del periodo (C*11) (1° de febrero al 31 de diciembre 2022)	\$434,280.00
	I.V.A.	\$69,484.80
	Total	\$503,764.80

aJ/NBuVSkMLDRWUVR2IhJ8wYh6MbCZFIRVZDCVs3B0=

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas del administrador del contrato, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones